



## **GRUPO EXTREMADURA AVANTE**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2020 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de puestos vacantes de carácter temporal.*

(2020081299)

Conforme a lo dispuesto en las "Bases de las convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el grupo Extremadura Avante" se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal en régimen de contrato de temporal, para las áreas de trabajo que continuación se exponen:

— Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes.

Quienes deseen participar en estos procesos selectivos, formularán su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en las "Bases de las convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el Grupo Extremadura Avante" publicadas en el portal de empleo de la web de Extremadura Avante

<http://empleo-extremaduraavante.es/>

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOE.

Las relaciones laborales dimanantes se regirán según el "II Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante S.L.U. y sus sociedades filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente" y por el resto de normativa laboral que resulte de aplicación.

A continuación, se indican los perfiles de puestos requeridos para cada una de las convocatorias, especificando el grupo profesional, modalidad de contrato de trabajo, ciudad del centro de trabajo, número de plazas vacantes, titulación, requerimientos del puesto y principales funciones que se realizarán.

Grupo Profesional: Grupo II. Administrativo Gestión Programa de Ayudas.

Modalidad de contrato de trabajo: Contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.

Centro de trabajo: Mérida.

Plazas vacantes: 5.

Titulación y requerimientos del puesto: Título de Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Superior (Administración y Finanzas). Carnet de conducir B.



Cometidos del Puesto: Las principales funciones que serán realizadas serán las siguientes, pudiendo realizar además otras no enumeradas pero enmarcadas en el proyecto que constituye el objeto del contrato:

- Tareas administrativas de apoyo al equipo técnico para la puesta en marcha de los diferentes programas que se gestionen desde el departamento.
- Tareas administrativas de apoyo al equipo técnico para el seguimiento de los diferentes programas que se gestionen desde el departamento.
- Tareas administrativas de apoyo al equipo técnico para la gestión de la documentación generada por los diferentes programas que se gestionen en el departamento.
- Tareas administrativas de apoyo al equipo técnico para la gestión de la documentación en relación con procesos de contratación pública que se ejecuten en el ámbito de los programas que se gestionen desde el departamento.

Mérida, 4 de diciembre de 2020. El Consejero Delegado Extremadura Avante, MIGUEL JOSÉ BERNAL CARRIÓN.